FUDESOL Fundación Social Para el Desarrollo Humano Nit: 900 295 709 -3	**FORMATO LISTA DE CHEQUEO ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL TALENTO HUMANO A FUDESOL**

CENTRO CUIDADO TRANSITORIO VILLA KENNEDY

Número de contrato o convenio: *8525/2024*

Contratista o asociado: *Fundación Social Para El Desarrollo Humano*

MANIPULADORA DE ALIMENTOS / SANDRA PATRICIA PEREZ PARA

No	DOCUMENTOS	SI	NO
1	Hoja de vida	✓	
2	Fotocopia de cédula de ciudadanía	✓	
3	Fotocopia de certificados académicos que acrediten los estudios	✓	
4	Fotocopia de certificados de experiencia laboral o profesional, de acuerdo con el cargo	✓	
5	Certificados de antecedentes judiciales vigente. Policía		
6	Certificado de boletín de responsables fiscales contraloría vigente.	✓	
7	Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría vigente.	✓	
8	Certificado de antecedentes disciplinarios personería vigente.	✓	
9	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC vigente.	✓	
10	Afiliación al Sistema de Seguridad Social. (EPS, ARL,PENSION)		
11	Para los operarios de cocina: Certificado de manipulación de alimentos con vigencia de un año, o lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013.		
12	Para los-as manipulador-a del Servicio de Alimentos: Acreditar formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y contar con certificado médico donde conste la aptitud de la persona "para manipular alimentos", no superior al año.		
13	Libreta Militar		
14	Tarjeta profesional (Si aplica).		
15	RETHUS (Si aplica). / RUT.		
16	Contrato de prestación de servicios o contrato laboral		
17	Otro SI, En caso de que Aplique.		

FIRMA QUIEN ENTREGA

Sandra Perez

FIRMA QUIEN RECIBE

HOJA DE VIDA

SANDRA PATRICIA PEREZ PARRA

CONTACTO: 314 3234390

Bogotá COLOMBIA

MANIPULADORA DE ALIMENTOS

Persona Con Alto grado de responsabilidad con sus labores diarias y con habilidades de trabajar en equipo.

PERFIL

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS **COLOMBIA ESTUDIA ARTE**
Bogotá, 2010

EXPERIENCIA LABORAL

• **CENTRO INTEGRARTE ATENCION EXTERNA GRUPO 8. "FUDESOL". CONVENIO 3948 / 2022, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.**

CARGO: Servicios Generales

1. Brindar protección integral a personas con discapacidad cognitiva, física y mental.

2. Realizar actividades relacionadas con el Orden y Limpieza dentro de la fundación.
24/03/ 2023-31/05/2024

BOGOTA.

CENTRO INTEGRARTE ATENCION EXTERNA GRUPO 8. "FUDESOL". CONVENIO 8341/2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL CARGO: MANIPULADORA DE ALIMENTOS Brindar protección integral a personas con discapacidad cognitiva, física y mental. 25/06/ 2023 – 31/05/2024 BOGOTA

- **CENTRO INTEGRARTE ATENCION EXTERNA GRUPO 5. "FUDESOL". CONVENIO 10117 / 2021**, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL CARGO: MANIPULADORA DE ALIMENTOS Brindar protección integral a personas con discapacidad cognitiva, física y mental. 07/09/ 2021 – 03/05/ 2022 BOGOTA

- **FUDESOL (FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO) CARGO:** OPERARIA DE COCINA Almacenamiento, Manipulación, Preparación y distribución de alimentos. Siguiendo parámetros y normas técnicas sanitarias, en comedores comunitarios. 10 de junio de 2013 a 30 de abril de 2020

REFERENCIAS PERSONALES

ANA MARIA RUIZ
GERENTE GENERAL
FUDESOL
3212140589

JOSE RODRIGUEZ
AUXILIAR DE MECANICA
3232395357

SANDRA PEREZ PARA

CC 52727220

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.727.220**

PEREZ PARRA

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES

Sandra Patricia Perez

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1977**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-SEP-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00259571-F-0052727220-20101011 0024316809A 1 1301017902

La República de Colombia

Libertad y Orden

y en su nombre

El Instituto Politécnico

José Celestino Mutis

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, Distrito Capital
Según Resolución No. 3826 de Septiembre de 2005

Confiere a:

Pérez Parra Sandra Patricia

Identificado(a) con CC No. 52.727.230 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997

Rector

Secretaria

Libro No 0431 Acta Individual No 336

Bogotá D.C. 01 de Agosto del 2011

FUDESOL
Fundación Social Para el Desarrollo Humano
Nit: 900 295 709 -3

LA FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA

Que La Señora **SANDRA PATRICIA PÉREZ** identificada con cedula de ciudadanía **N.º 52727220** expedida en Bogotá. Estuvo vinculada con la fundación desde el 26 de Junio del 2023 hasta el 31 de mayo del 2024. Mediante un contrato de prestación de servicios. Desempeñando actividades Como **MANIPULADORA DE ALIMENTOS** En el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 de la localidad de Kennedy, En convenio 8341/2023 celebrado con la secretaria distrital de integración social. Cuyo objetivo es brindar protección integral a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieren de apoyos intermitentes, limitados, extensoso generalizados, implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Oscar José Celedón Pimienta
Representante Legal

Marcela Acosta Pulido
Coordinadora CIAEG8

Celular: 321 214 05 89 – 310 755 80 99
Calle 41 sur # 78B 54 Bogotá- Colombia
fundacionfudesol@gmail.com

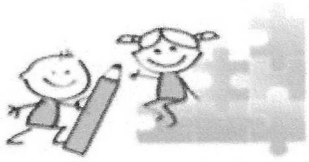

Fundación para El Crecimiento Social
NIT: 900298590-8

LA FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL.

CERTIFICA

Que la señora **SANDRA PATRICIA PEREZ PARRA** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.727.220** de Bogotá, laboro para nuestra organización, desempeñándose como Operaria de Comedor Comunitario, desde el 25 de enero del 2022 hasta el 17 de junio de 2023.

Funciones:

1. Preparación y servido de alimentos calientes y fríos.
2. Garantizar actividades de limpieza y desinfección de las áreas del comedor.
3. Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos.
4. Informar al jefe inmediato novedades de calidad presentadas en los alimentos para garantizar la inocuidad alimentaria.
5. Diligenciamiento de registros para los procesos de alimentos.

Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los (30) días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

Firma del Representante Legal
JOSE JULIAN GARZON RUIZ
C.C. No 80.826.228 de Bogotá

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de mayo de 2024, a las 15:31:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52727220
Código de Verificación	52727220240526153158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247690559

PIB
15:24:10

Bogotá DC, 26 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA PEREZ PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52727220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 613503

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2024 - 03:30 pm

Código de verificación: **613503FRPQH_PZQUS_03738**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA PATRICIA PEREZ PARRA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52727220** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2024 04:35:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52727220 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92968712 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:38:55 horas del 26/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52727220,** Apellidos y Nombres **PEREZ PARRA SANDRA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fudesol**, con NIT **900295709-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Bogotá, Mayo / 31 de 2024

Señor (a): SANDRA PATRICIA PEREZ PARRA
CC. 52.727.220
CR 78G 38 35 SUR KENNEDY
CENTRAL BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Diciembre / 29 de 2019, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES
COMERCIAL SALUD TOTAL
EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SANDRA PATRICIA PEREZ PARRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.727.220**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 26 de Mayo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ALIMENTOS

AAP

No. 7098

CERTIFICACION

Participo en el curso de
Manipulación de Alimentos
Intensidad 10 horas

Nombre: SANDRA PATRICIA
Apellidos: PEREZ PARRA
Identificación: 52.727.220
Fecha de expedición: DIA 21 MES 05 AÑO 2024
Fecha de vencimiento: DIA 21 MES 05 AÑO 2025

Aracely Aguilera Pinzón
C.C. 52144165
Ingeniera en Alimentos

Ing. Aracely Aguilera Pinzón
M.P. 25254-297084
Capacitadora Particular
Según Resolución 2674 de 2013

UNIDAD MEDICA LOS ANGELES
EXAMENES DE LABORATORIO

Dr. Sergio Alfonso Falconi
Medico General

Fecha de recepción de Muestra:	**MAYO 26 DE 2024**
Nombres y Apellidos	**SANDRA PATRICIA PEREZ PARRA.**
CC	**52.727.220**
Examen Solicitado:	**FROTIS FARÍNGEO - FROTIS UÑAS**

RESULTADOS

EXAMEN	TÉCNICA	PARÁMETROS	RESULTADO
FROTIS DE GARGANTA	**Coloración de Gram**	**Reacción leucositaria**	**ESCASAS**
		Bacterias	**Cocos Gram+ Positivos: + Bacilos Gram+ Positivos+**
		Otras Estructuras	**-**
FROTIS DE UÑAS	**KOH**	**Uñas Mano Derecha**	**NEGATIVO**
		Uñas Mano Izquierda	**NEGATIVO**

EXAMEN	COLOR	CONSISTENCIA	VALOR DE REFERENCIA
XXXXXXXX	XXXXX	XXXX	XXXXXX

EL SUSCRITO MÉDICO CERTIFICA QUE:
LA o EL PACIENTE

Ha sido examinado y no presenta signo o síntomas de enfermedad infectocontagiosa que lo (a) impida vivir en comunidad. Sintomática respiratoria negativa, no presenta alteraciones dermatológicas.
Es apto(a) para manipular alimentos y licores.

Sergio Alfonso Falconi
Medico General
R.M.

AAP Alimentos

PLAN DE CAPACITACION CONTINUA

FORMATO DE INFORMACION

1. Introducción

El manipulador de alimentos se tiene una gran responsabilidad frente al manejo y la conservación de los alimentos, cuya finalidad es garantizar la calidad de los mismos frente al consumidor, con el fin de prevenir posibles brotes de E.T.A.

Esto debido a que algunos alimentos en su estado natural contienen compuestos tóxicos que son precisos identificar, así como también posibles fuentes de contaminación que son convenientes reducir, aplicando unas buenas prácticas de manipulación (BPM).

2. Objetivos

Al finalizar la capacitación, el manipulador de alimentos tendrá los suficientes conocimientos y habilidades para:

- Conocer la legislación alimentaria y trabajar de acuerdo con ella.
- Identificar las BPM (Buenas prácticas de manufactura)
- Llevar a cabo el sistema PEPS.
- Identificar los diferentes tipos de contaminación.
- Reconocer las casusas y consecuencias de la contaminación cruzada.
- Identificar algunas enfermedades de transmisión alimentaria (E.T.A.)
- Reconocer la relación temperatura – tiempo y su efecto sobre los alimentos.
- Realizar operaciones de limpieza y desinfección de forma adecuada.

3. Metodología

La capacitación se dictará en 3 sesiones, cada una dedicada a un aspecto de la higiene y conservación de los alimentos. Cada tema tendrá una duración de acuerdo al cronograma de actividades. La capacitación se realizará durante 3 días con una intensidad de 3 y 4 horas respectivamente, para una total de 10 horas. La metodología adoptada para la capacitación es la andragógica, sesión virtual, participativa, interactiva a través de la capacitación presencial u en dado caso por medio de la plataforma digital "Google Meet".

Al finalizar la sesión presencial/virtual, cada participante resolverá de forma autónoma un test en físico previamente diseñado y compartido con el grupo, el cuál comprende contenido clave de la sesión, para evaluar el nivel de aprendizaje.

Estrategias didácticas

Las técnicas utilizadas se basan en exposiciones dialogadas y ayudas visuales como diapositivas, piezas gráficas y videos relacionados con temas de la conservación y manipulación de alimentos, buenas prácticas de manufactura.

4. Datos del capacitador

ARACELY AGUILERA PINZON
C.C. 52144465
Ingeniero de Alimentos

3. Contenidos de la sesión	
SESIONES	***FECHA DE CAPACITACIONES***
PRIMERA SESION 1. *INTRODUCCION Y NOCIONES GENERALES BPM* 2. *NORMATIVIDAD* 3. *OBJETIVOS DEL CURSO DE HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.* 4. *QUE ES UN ALIMENTO* 5. *CLASIFICACION DE LOS ALIMENTOS* a. *Según su estabilidad* b. *Según su función* c. *Según su grado de transformación* 6. *CAUSAS DE DESCOMPOSICION DE LOS ALIMENTOS* 7. *ATAQUE Y PROLIFERACION DE PLAGAS*	***Tiempo 3 horas*** ***27/04/2024*** Aracely Aguilera Pinzón M.C. 52144165 Ingeniera en Alimentos Ing. Aracely Aguilera Pinzón M.P. 25254-297084 Capacitadora Particular
SEGUNDA SESION 8. *ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS CONTAMINADOS* 9. *MOHOS Y PARASITOS* 10. *MANIPULACION DE ALIMENTOS y ALIMENTOS CARNICOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS* 11. *INSTALACIONES ADECUADAS* 12. *EQUIPOS Y UTENSILIOS ADECUADOS* 13. *MATERIAS PRIMAS (PROVEEDORES)* 14. *ALMACENAMIENTO*	***Tiempo 3 horas*** ***04/05/2024*** Aracely Aguilera Pinzón M.C. 52144165 Ingeniera en Alimentos Ing. Aracely Aguilera Pinzón M.P. 25254-297084 Capacitadora Particular
TERCERA SESION 15. *TRANSPORTE* 16. *EXPENDIO CARNICOS* 17. *IMPORTANCIA DE LA HIGIENE PERSONAL, ESTADO DE SALUD Y CAPACITACION CONTINUA DEL MANIPULADOR* 18. *PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCION* 19. *PLAN DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN* 20. *PLAN DE RESIDUOS SOLIDOS* 21. *AUTOCONTROLES: Análisis de peligros y puntos críticos de Control* 22. *CONCLUSIONES* 23. *EVALUACIÓN*	***Tiempo 4 horas*** ***21/05/2024*** Aracely Aguilera Pinzón M.C. 52144165 Ingeniera en Alimentos Ing. Aracely Aguilera Pinzón M.P. 25254-297084 Capacitadora Particular

Personal participo de conformidad con la resolución 2674 de 2013 sobre educación y capacitación en BPM y de manipulación higiénica de alimentos, **CERTIFICO *CON MI FIRMA*** que ha recibido y entendido los temas tratados en el plan de capacitación presentado, comprometiéndose a implementar las normas y las técnicas adquiridas.

NOMBRES Y APELLIDOS	***CEDULA***	***FIRMA***
SANDRA PATRICIA PEREZ PARRA	52.727.220	

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Aracely Aguilera Pinzón

Cédula de Ciudadanía # 52.144.465 de Santafé de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero de Alimentos

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en
Santafé de Bogotá, D.C. a 8 de Julio del año 1999

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO: CE -2024-007810
ASUNTO: AUTORIZACION CAPACITADORES

DSP-SDVSP-AL-CMA-053-03-20
Bogotá D.C., 24 de Enero de 2024

LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
HACE CONSTAR

Que **ARACELY AGUILERA PINZON**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N.° **52.144.465** , presentó a la Secretaría de Salud de Cundinamarca solicitud de **AUTORIZACIÓN** como persona particular para capacitar a manipuladores de alimentos según lo establecido por la normativa sanitaria para los sectores de: **Carnes y productos cárnicos comestibles: Decreto 1500 de 2007 y reglamentarios, Resoluciones 3009 de 2010 artículo 15, Resolución 240 de 2013 artículo 132, Resolución 242 de 2013 artículo 57 y Resolución 562 de 2016 artículo 74, Leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante: Decreto 1880 de 2011 artículo 9, Alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas: Resolución 604 de 1993 artículo 9, Objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos: Resolución 683 de 2012 artículo 10** y de acuerdo a la Circular Externa DAB-4150- 10264-19 que relaciona el lineamiento para la expedición de la Autorización de capacitadores de manipuladores de alimentos, bebidas y materias primas para fabricación de alimentos, que el INVIMA como ente articulador y referente técnico de las Entidades Territoriales de Salud, frente a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de alimentos y bebidas expidió.
Que para el efecto el solicitante presentó los documentos requeridos y hoja de vida certificada, en la que consta su idoneidad profesional y plan de capacitación. Que, evaluados la idoneidad profesional y requisitos presentados por el solicitante, se observa que cumple de manera correcta con los parámetros y temas requeridos a fin de implementar una adecuada formación en materia de manipulación de alimentos.

Por lo anterior, en nombre de La Secretaría de Salud de Cundinamarca se AUTORIZA a **ARACELY AGUILERA PINZON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **52.144.465**, de profesión **INGENIERA DE ALIMENTOS** T.P. **25254-297084 CND**, para CAPACITAR a Manipuladores de Alimentos de los sectores antes mencionados.

A esta Autorización le corresponde la codificación **DSP-SDVSP-AL-CMA-053-03-20** la cual no vence, so pena a incumplimiento de la misma

Cordialmente,

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretario de Despacho

Aprobó: Carlos Oswaldo Avila – Subgerente de Vigilancia de Salud Pública
Proyectó: Andrea Alba Zambrano - Profesional Universitario – DSP-SDVSP-AL

ENTIDAD CERTIFICADA
IQNET
Great Place to Work. Certificado
Secretaría de Salud